



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00065837- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para modificar mediante adenda la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. CARLOS AUGUSTO ELENA, DNI 11.194.153 que fuera aprobado por RR-2022-1486-E-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 93;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72013-E-UNC-DGAJ#SG

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. CARLOS AUGUSTO ELENA, DNI 11.194.153, aprobado por RR-2022-1486-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y hasta la finalización del contrato, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que se anexa a la presente, y autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

